



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE DANZA ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE LA DANZA 2018

Objeto: Realizar la convocatoria para la participación en el “Encuentro Departamental de danza Antioquia Piensa en Grande la Danza 2018”.

Medellín, 26 de Septiembre de 2018



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

1 GENERALIDADES

1.1. ¿Qué es la Convocatoria?

Es la convocatoria para la inscripción de los participantes en El Encuentro Departamental de danza Antioquia Piensa en Grande la Danza 2018 encuentro brindará un espacio académico y de proyección para el fortalecimiento pedagógico, creativo, de investigación, circulación, intercambio de saberes y la gestión de las Escuelas municipales, comunitarias, grupos conformados, entidades sin ánimo de lucro, iniciativas dancísticas y casas de la cultura del departamento de Antioquia.

Es importante el desarrollo de estos encuentros, no solamente por los contenidos, que posibilitará ampliar los conocimientos y cualificación de los formadores y bailarines del departamento, sino que permitirá el intercambio de experiencias: reflexiones, discusiones, actividades y prácticas relacionadas con cada contexto, siendo una articulación para generar un mapa de saberes sobre las perspectivas pedagógicas e investigativas, prácticas, creativas y metodológicas.

1.2. ¿Para qué se realiza la convocatoria?

Para apoyar a los grupos y docentes de Danza del departamento

Es importante el desarrollo de estos encuentros, no solamente por los contenidos, que posibilitará ampliar los conocimientos y cualificación de los formadores y bailarines del departamento, sino que permitirá el intercambio de experiencias: reflexiones, discusiones, actividades y prácticas relacionadas con cada contexto, siendo una articulación para generar un mapa de saberes sobre las perspectivas pedagógicas e investigativas, prácticas, creativas y metodológicas.

- ✓ Aportar a la cualificación de los docentes de danza y los bailarines del Departamento.
- ✓ Apoyar y fortalecer los procesos pedagógicos y artísticos, orientados a profundizar, ejemplificar, valorar y potenciar sus prácticas desde el reconocimiento de las realidades locales de cada municipio.
- ✓ Fortalecer los procesos creativos en danza a través de fortalecimiento de los creadores coreógrafos y directores, además posibilitar un espacio para circular dichas creaciones.
- ✓ Promover a los participantes como agentes multiplicadores en los procesos de formación en sus lugares de trabajo.
- ✓ Aportar al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Planes de las artes y la cultura, contruidos a partir de las necesidades del sector y la comunidad en general.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



¿Cuáles son las bases normativas de la convocatoria?

Las normas que se relacionan a continuación, son el soporte legal de la presente convocatoria:

- ✓ Según el Decreto 4949 de 2011 “Por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, la entidad tiene por objeto fomentar y estimular la cultura en todos sus procesos, ámbitos y manifestaciones en especial las artes, en el artículo 6° modificado por el 4° del decreto 2120 de 2011 en el numeral 6° se indica como función la de impulsar la formación y gestión de programas culturales, de acuerdo con el Plan Departamental de Cultura y el Plan Departamental de Desarrollo y en el numeral 9° señala que se promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo de las artes.
- ✓ Desde la Constitución Política de Colombia, entre las que es importante mencionar, el artículo 2° que establece como uno de los fines del estado” (...) Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución”, deberes que comprenden los consagrados por los artículos 70 y 71 de la misma Constitución, los cuales desarrollan el principios según el cual “el estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana”. Los artículos 70 y 71 disponen:

“ARTICULO 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

ARTICULO 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

- ✓ Desde la Ley, tales artículos son desarrollados por la Ley 397 de 1997, desde los principios que informa la ley contenidos en el artículo 1°, que reitera el deber del estado en impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2° que refiere el papel del estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; de manera particular, los artículos 17 y 18, los cuales dicen así:



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Artículo 17. Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Artículo 18. De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, estímulo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales...

- ✓ Desde el Plan Departamental de Cultura 2006 -2020 “Antioquia en sus Diversas Voces” – principio 4, respeto de los derechos y cumplimiento de los deberes culturales en relación con la creación y las memorias, en condiciones de libertad, equidad y dignidad; pretende garantizar las condiciones necesarias de orden técnico, administrativo, jurídico, económico y de infraestructura, para el desarrollo de la formación, la creación, la preservación, la producción, la distribución y el consumo de los bienes y servicios culturales, en todas sus formas de expresión; para lo cual, en la línea programática 20 se tiene la obligación de fortalecer y ampliar las áreas de estímulos culturales en el Departamento y los municipios que favorezcan el otorgamiento de becas de creación, el desarrollo de pasantías, intercambios, la participación en circuitos creativos y la Re significación de las convocatorias existentes que puedan influir positivamente en la formación y cualificación de los agentes culturales creadores y gestores del Departamento.
- ✓ Ahora bien, en el Plan Departamental de Danza 2014 - 2020 Antioquia Diversas Voces en su Planteamiento Estratégico plantea el punto 3.5. Finalidades, objetivos, líneas y estrategias, como objetivo general “*crear condiciones y capacidades favorables para el desarrollo de experiencias innovadoras en lo estético y fortalecidas en la gestión en las regiones de Antioquia*”, y en uno de sus objetivos específicos, “*realizar procesos de investigación, creación, educación, formación, organización y participación para el desarrollo de experiencias dancísticas innovadoras en lo estético y fuertes en la gestión en las regiones de Antioquia*”.

Este Plan Departamental, establece dos líneas estratégicas a las que le apuntamos con la presente convocatoria estas son: en la cual, a través del proceso formativo que estamos proponiendo se aportan acciones concretas en el territorio antioqueño, para



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



el fortalecimiento del sector dancístico del Departamento; dichas líneas son: *Línea estratégica 3: Educación y formación y Línea estratégica 5: Circulación.*

1.3. ¿Dónde se publicará la información de la Convocatoria?

Con el propósito de generar una Convocatoria clara, la información será aquella que se encuentre en la página web www.culturantioquia.gov.co; por lo que otra página e informaciones no serán reconocidas como válidas.

Las inquietudes que tengan los interesados en participar en la presente convocatoria se responderán únicamente a través del correo electrónico danza@culturantioquia.gov.co, hasta el día señalado en el cronograma estipulado para la presente convocatoria.

Adicional a lo anterior, se sugiere que mientras esté vigente el cronograma de la presente convocatoria tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Las personas y grupos interesados en presentar propuesta deberán ingresar de manera frecuente al sitio web www.culturantioquia.gov.co, en el cual podrán encontrar información válida relacionada con los avances, aclaraciones o modificaciones realizadas a los lineamientos de participación de la presente convocatoria.
- ✓ En caso de presentarse comunicaciones a través de correos electrónicos, solo tendrán el carácter de informativas y no se entenderá que son modificatorias a los lineamientos de participación.

1.4. ¿Cuáles son las Categorías y Modalidades?

Modalidades	Categoría
Seminario Formativo: Directores, coreógrafos y docentes de grupos de danza independientes, de casas de la cultura y de instituciones educativas, o que lideren procesos dancísticos de los municipios del departamento de Antioquia, excepto Medellín y sus 5 (cinco) corregimientos, deben ser mayores de edad. Para el seminario tendremos un cupo límite de 108 participantes.	Individual
Encuentro Departamental Danza: Grupos de danza de cualquier género de los municipios de Antioquia, excepto Medellín y sus 5 (cinco) corregimientos, todos los integrantes deben ser mayores de edad. Conformados por máximo 16 bailarines y un director. (Para un total de 17 personas). Cupo Máximo de 9 grupos.	Grupal



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



1.5. ¿Quiénes Sí pueden participar en la Convocatoria?

✓ **Seminario Formativo**

Directores, coreógrafos y docentes de grupos de danza independientes, de casas de la cultura y de instituciones educativas, o que lideren procesos dancísticos de los municipios del departamento de Antioquia, excepto Medellín y sus 5 (cinco) corregimientos, deben ser mayores de edad.

✓ **Encuentro Departamental de Grupos**

Grupos de danza de cualquier género de los municipios de Antioquia, excepto Medellín y sus 5 (cinco) corregimientos, deben ser mayores de edad.

Conformados por máximo 16 bailarines y un director. (Para un total de 17 personas)

1.6. ¿Quiénes no pueden participar en la convocatoria?

No pueden participar en la Convocatoria: Cajas de Compensación y Cámaras de Comercio. Aquellos docentes, directores o grupos que residen en el municipio de Medellín y sus cinco corregimientos.

1.7. ¿Cuál es el cronograma de participación en la Convocatoria o?

Todas las actuaciones en el marco de la presente convocatoria deberán surtirse en los términos establecidos en el siguiente cronograma. En caso de que se realice alguna actividad por fuera del término establecida para ella, no será tenida en cuenta por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura – Publicación de los términos de participación	26 de Septiembre de 2018	No aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Habilitación de la plataforma virtual para inscripción de propuestas	26 de Septiembre de 2018	No aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Solicitud de aclaraciones sobre lineamientos de participación	1 de Octubre de 2018	No aplica	Correo Electrónico: danza@culturantioquia.gov.co
Cierre. Fecha máxima para Inscripciones de Grupos	5 de Octubre de 2018	No aplica.	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03
Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61
Medellín – Antioquia – Colombia
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Cierre. Fecha máxima para Inscripciones para Seminario	8 de Octubre	No aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Evaluación de las inscripciones por parte del Instituto de Cultura y el equipo formativo.	10 de Octubre de 2018	No aplica.	Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe" y Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Publicación de informe.	10 de Octubre de 2018	No aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Presentación de Observaciones al informe de evaluación de propuestas y la lista preliminar de elegibles	11 de Octubre de 2018	No aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Resolución de adjudicación de cupos al seminario y al Encuentro	12 de Octubre de 2018	No aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co

1.8. ¿Quién Realizará las actividades Formativas?

Se ejecutará a través de la Universidad de Antioquia bajo el Contrato Interadministrativo 144-2018, que tiene por objeto: Realizar el proceso formativo en Danza, dirigido a directores y bailarines de todo el departamento de Antioquia.

1.9. ¿Cuáles son las actividades a desarrollar durante la convocatoria?

- ✓ **Seminario Formativo:** Directores, coreógrafos y docentes de grupos de danza independientes, de casas de la cultura y de instituciones educativas, o que lideren procesos dancísticos de los municipios del departamento de Antioquia, excepto Medellín y sus 5 (cinco) corregimientos, deben ser mayores de edad.
- ✓ **Encuentro Departamental Danza:** Grupos de danza de cualquier género de los municipios de Antioquia, excepto Medellín y sus 5 (cinco) corregimientos, todos los integrantes deben ser mayores de edad. Conformados por máximo 16 bailarines y un director. (Para un total de 17 personas)



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

2 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1 ¿Qué requerimientos se tendrán para el Encuentro?

Para la inscripción en el Seminario deberá hacerse sólo por medio de la plataforma virtual del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, a la cual deberá ingresar a través de nuestro sitio web www.culturantioquia.gov.co. Para lo anterior, deberá tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- ✓ Realizar una lectura completa y detallada del presente documento de lineamientos de participación y sus modificaciones si a ello hubiere lugar.
- ✓ Gestionar con tiempo los documentos requeridos y presentarlos de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
- ✓ Escanear todos y cada uno de los documentos de manera independiente, de forma que puedan ser cargados en el formulario y en sus respectivos campos. Deberá guardarse cada archivo en formato PDF. No se admiten documentos JPG o cualquier otro formato.
- ✓ Guardar la información de cada uno de los pasos del proceso de inscripción. De esta forma se garantizará la permanencia de la información digitada. Recuerde que al iniciar su inscripción y una vez diligenciada la información general, el sistema enviará al correo electrónico registrado un usuario y una contraseña para ingresar posteriormente a la plataforma de inscripción. Así mismo, se le asignará un ID (código numérico) a su propuesta con la cual se identificará para garantizar la transparencia en el proceso de evaluación.
- ✓ Cada vez que requiera borrar información completa o documentos cargados del formulario de inscripción web, éste le requerirá confirmar esta acción mediante un aviso. Si el usuario (Responsable para el ingreso de información) confirma ésta acción, los datos se eliminarán definitivamente del sistema.
- ✓ Utilizar el botón finalizar únicamente cuando haya adjuntado y diligenciado la totalidad del formulario de inscripción web, ya que una vez finalizado el proceso no podrá ingresar más información, ni modificar la ingresada.
- ✓ En caso de que finalice el proceso de inscripción sin haber diligenciado la totalidad del formulario podrá eliminar su propuesta antes de la fecha de cierre de la Convocatoria.
- ✓ Para eliminar el formulario de inscripción de clic a la opción eliminar propuesta. Recibirá un correo electrónico en el que se le indicará el procedimiento.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



- ✓ Todo el contenido de la inscripción será borrado completamente y recibirá un correo confirmando esta acción; por lo tanto, la persona que elimine su propuesta, deberá iniciar nuevamente su proceso de inscripción, en caso de querer participar, antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
- ✓ El participante deberá verificar que los documentos enunciados sean legibles al momento de subirlos al aplicativo. Para evaluar la propuesta, la totalidad de la información, deberá indicarse con precisión en el archivo.

2.2 ¿Cuáles con los documentos requeridos para la Inscripción?

Estas son las condiciones que el participante debe seguir y acreditar en la forma indicada, para participar del Encuentro. Las condiciones y documentos aquí enunciados, son todos insubsanables, es decir, que de no ser presentado elimina de forma inmediata la propuesta.

Condiciones de participación y documentos para su acreditación:

- ✓ **Seminario que será desarrollado del 15 al 19 de Octubre de 2018. Lugar: Copacabana - Girardota**

ITEM / DOCUMENTO/ DESCRIPCIÓN	<u>Insubsanable</u> (documento obligatorio. Si no se presenta, la propuesta será rechazada).
Nombre Completo	X
N° Identidad	X
Municipio	X
Teléfono Fijo	X
Teléfono Celular	X
Correo Electrónico	X
Fotocopia de la Cédula	X
Hoja de vida que sustente su trayectoria dancística	X
Certificado de residencia	X
Certificado que dé cuenta que está a cargo de mínimo un grupo, expedido por la institución o entidad a la que pertenece, si el grupo es conformado expedido por una institución o entidad municipal.	X

Podrán participar quienes cumplan con la totalidad de los requisitos hasta agotar cupos para el encuentro, que serán 108 cupos máximo.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



NOTA: Los docentes seleccionados para el proceso formativo, deberán confirmar su asistencia a la totalidad del seminario y asumir sus gastos de transporte al lugar del encuentro.

- ✓ **Encuentro Departamental Grupos que será desarrollado el 18 y 19 de Octubre de 2018. Lugar: Girardota**

ITEM / DOCUMENTO/ DESCRIPCIÓN	<i>Insubsanable</i> <i>(documento obligatorio. Si no se presenta, la propuesta será rechazada).</i>
Nombre del Grupo:	X
Municipio:	X
Nombre Completo Director:	X
N° Identidad del Director:	X
Teléfono Fijo Director:	X
Teléfono Celular:	X
Datos de los integrantes: Nombre Completo: N° Identidad: Teléfono Fijo: Teléfono Celular: Correo Electrónico:	X
Fotocopia de la Cédula del director y cada integrante	X
Hoja de vida o portafolio del grupo	X
Certificado de residencia del grupo expedido por la administración municipal o la inspección de policía.	X
Un video del trabajo del grupo de mínimo 2 minutos	X

NOTA: TODOS INTEGRANTES DEL GRUPO DEBEN SER MAYORES DE EDAD. La participación será de 15 minutos para cada grupo

2.3 ¿Cuáles serán los criterios de evaluación y los puntajes establecidos?

Este puntaje opera solamente para la elección de los grupos. El puntaje mínimo establecido para que una propuesta sea seleccionada dentro de la Convocatoria es de 50 puntos sobre 100, y en cada uno de los criterios el valor máximo asignado es el que se indica en la columna de "PUNTAJE (hasta)".

Podrán participar quienes cumplan con la totalidad de los requisitos hasta agotar cupos para el encuentro para el SEMINARIO.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Para EL ENCUENTRO DE LOS GRUPOS se seleccionará un grupo por cada región del departamento, para un total de 9 grupos. En caso de declararse desierta alguna región se asignará el cupo a otro grupo, de acuerdo al puntaje asignado.

Los grupos serán seleccionados por un comité asignado por la entidad operadora del encuentro, con conocimientos y larga trayectoria en el quehacer dancístico, evaluando los siguientes criterios:

Criterio de evaluación	Puntaje Máximo Acumulable
▪ Dominio técnico y expresión corporal.	25%
▪ Relación Danza – Música - Espacio	25%
▪ Unidad y lenguaje grupal.	25%
▪ Creación e innovación en la puesta en escena.	25%
Total	100%

Cada ítem vale un 25% del 100% de la evaluación.

NOTA: Los grupos seleccionados para el Encuentro Departamental de Danza deberán confirmar su asistencia y asumir sus gastos de transporte al lugar del encuentro.

NOTA: En caso de no cubrirse la totalidad de los cupos tanto para docentes y directores como para grupos, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia tendrá la facultad de hacer invitaciones directas a los docentes, directores y grupos que cumplan con los requerimientos solicitados en la presente convocatoria.

2.4 ¿Cómo se procede en caso de presentarse empates en la puntuación final?

En caso de empate, se asignará el estímulo a la propuesta que primero se haya inscrito a la plataforma digital. Para ello, se tendrá en cuenta la fecha y hora asignada por la plataforma digital.

2.5 ¿Cuáles son las causas o razones por las que puede ser rechazada o eliminada una propuesta en la convocatoria?

Se rechazará por lo siguiente:

- ✓ Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación para la presente convocatoria.
- ✓ Que no se cumplan las condiciones de participación indicados como insubsanables.
- ✓ Cuando se haya omitido cargar en la plataforma los documentos solicitados para subsanar dentro del término establecido en el cronograma, o se aporte por fuera del plazo establecido por el participante.
- ✓ Cuando se compruebe que parte o la totalidad de la información, documentos o certificados anexos a la propuesta, no corresponden con la realidad.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



- ✓ Que la propuesta presentada no supere el puntaje mínimo de 50 puntos establecido en esta convocatoria.
- ✓ Que se detecte falsedad en la información entregada durante cualquiera de las etapas del proceso de la convocatoria y ejecución del programa.

3 CONDICIONES PARA SER SELECCIONADO.

3.1 ¿Cuáles serán los compromisos de los participantes?

- ✓ Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en los lineamientos de participación.
- ✓ Confirmar asistencia y en caso de fuerza mayor avisar que no participará con un tiempo prudente de dos días.
- ✓ Implementar los formatos entregados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y realizar el diligenciamiento de los mismos (Asistencia a eventos, encuestas de satisfacción, de procesos formativos, etc.).

3.2 ¿Cuáles serán los compromisos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia?

- ✓ Apoyar mediante un seminario de formación.
- ✓ Garantizar el espacio para la realización de encuentro formativos y de los grupos de danza y con todo lo requerido.
- ✓ Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.



ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
Directora

Proyectó: Diana Cristina Gallego Yepes Prof. Universitaria- Danza	Revisó: Claudia Cecilia Flórez Profesional U.-Jurídica	Aprobó: Luis Fernando Cortés Subdirector de Planeación
--	---	---



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03
Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61
Medellín – Antioquia – Colombia
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co